
Editorial

Conscientes de las disrupciones, innovaciones y transformaciones sociales, económicas y culturales que se avecinan con la entrada de la Quinta Revolución Industrial, en la búsqueda de los objetivos de desarrollo sostenible y el mejoramiento de las condiciones de vida, el derecho no es ajeno a lo que está sucediendo con esta acelerada inmersión a una sociedad cada vez más automatizada y permeada por la inteligencia artificial, se impulsa desde nuestra revista la investigación para responder a los retos de esta nueva era.

Por ende, continuando con la misión de presentar a la comunidad académica los resultados de investigaciones jurídicas y socio-jurídicas, en la edición 2023-1 de la *Revista Iustitia* se incluye el trabajo “Factores influyentes en la asignación de ayudas a futbolistas: rendimiento o situación social”, de los abogados Katherine Florez Pinilla y Juan Camilo Osorio Colona, en el que llama la atención que los costos de transporte para el desplazamiento al lugar de entrenamiento y, una dieta balanceada en calorías y proteína funcional son tenidos como un requerimiento mínimo a ser cubierto para igualar a los jugadores y, posteriormente, sí recompensar de conformidad con el mérito de cada jugador. Para lo cual se realizó un experimento en el que se observó si la toma de decisiones está basada en el mérito o en las características sociales de cada jugador (justicia distributiva).

El segundo artículo es “Justicia Transicional: Visibilizar las violencias contra las mujeres en el conflicto armado” de la abogada Tábata Yajhira Guerrero-Ramírez, en el que se debate la tensión presente en el papel general de la mujer en la sociedad y la forma como su cuerpo y su ser ha sido objetivado por los diferentes actores del conflicto armado, concluyendo la autora en la necesidad de reivindicar el papel y el trato a la mujer en su condición en todos los escenarios de la vida.

En materia de multiculturalismo y pluralismo jurídico se incorpora el aporte de los estudiantes del programa de Derecho de la Universidad Santo Tomás, Bucaramanga, acerca del “Ejercicio de las consultas previas al interior de la Comunidad Indígena Wayúu en el departamento de La Guajira, durante el periodo comprendido entre los años 2015 a 2020”, destacándose la interpretación realizada por los autores de las decisiones adoptadas por la Corte Constitucional y el Consejo de Estado colombianos,

con ocasión de las acciones constitucionales instauradas por algunos miembros de la comunidad indígena encaminadas a la protección del derecho al territorio y a la conservación de su idiosincrasia.

En derecho público se presenta el resultado de la investigación “Ampliación teleológica del mecanismo procesal de acción de grupo desde una configuración de realismo jurídico colombiano”, de autoría de los abogados Gonzalo Enrique Jamaica Trujillo, Milton Dubán Monsalve Mantilla y Wilson Rey Pedraza, quienes soportan sus argumentos en la teoría del realismo jurídico para afirmar que los jueces administrativos (Tribunales y Consejo de Estado) al momento de decidir acciones de grupo incorporan elementos adicionales a la reparación patrimonial en aras de dignificar la condición del grupo accionante.

Igualmente, el trabajo “Libertad religiosa y de cultos en el marco de los derechos humanos y su aplicación en la Universidad de Manizales” en el que el abogado José Tabares Sierra describe el derecho fundamental a la libertad de cultos desde el derecho interno colombiano y el derecho humano a la libertad de cultos desde los tratados internacionales que han sido suscritos por el Estado colombiano, señalando cómo los diferentes cultos autorizados en el territorio colombiano han generado mesas de diálogo en las que ha primado el respeto por la diferencia, brindando argumentos que pueden ser utilizados para la construcción de la política pública de libertad de cultos en el municipio de Manizales.

Del mismo modo, el trabajo “El desempaque del derecho a la protesta social en el sistema interamericano de derechos humanos: garantías frente a su criminalización y represión”, en el que Diego Alain Navajas Barrera, estudiante del programa de Derecho de la Universidad Santo Tomás, Bucaramanga, utiliza esta herramienta de análisis jurídico para poner de presente las características de los derechos humanos y las obligaciones contenidas en estos. Concretamente, frente al derecho a protestar se mencionan las obligaciones de: respetar, proteger, garantizar y promover.

En el área del derecho privado el artículo “La culpa en la responsabilidad civil contractual en Colombia: ¿Tripartición o culpa unitaria?”, el abogado Adrián Ulises Ortiz Vesga describe la vigencia del artículo 1604 del Código Civil colombiano en materia de graduación de culpa aplicable en la responsabilidad civil contractual, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 63 ibídem y algunas normas específicas que regulan la graduación de la culpa contractual, concluyendo que si bien los referentes normativos son claros, los jueces de instancia han decidido inaplicar la graduación a través de la clasificación de obligaciones de medios y obligaciones de resultados, apartándose del criterio señalado en el artículo 1604 del Código Civil colombiano.

Por último, se presenta la traducción al idioma inglés realizada por el abogado Luis Adrián Gómez Monterroza, y el estudiante del programa de Derecho de la Universidad Santo Tomás, Bucaramanga Miguel José Quintero O’meara, del trabajo “Compras públicas socialmente responsables e inclusión de las personas con discapacidad” que originalmente publicó en español el Ph.D José Antonio Moreno

Molina, en el que se aborda el criterio de inclusión de una quinta parte de la población que presenta algún tipo de discapacidad al momento de plantear los requisitos de la contratación pública y al momento de celebrar el citado contrato.

Los temas acá planteados por los diferentes autores se someten al debate académico con esta publicación.

Naturalmente, desde el grupo de investigación Estado, Derecho y Políticas Públicas de la División de Ciencias Jurídicas y Políticas, se continúa trabajando en la construcción de resultados de investigación con ocasión de sus seis líneas adscritas.

César Augusto Romero Molina
Líder del grupo de Investigación
Estado, Derecho y Políticas Públicas